



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL**

**ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, por el que se somete a información y participación pública el documento reparcelatorio incluido en el Plan de Interés General de Aragón "Proyecto Rhodes" promovido por la mercantil Calanza Inmuebles, SL.**

Con fecha 26 de junio de 2025, la entidad promotora Calanza Inmuebles, SL. presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la documentación del Plan de Interés General para su aprobación inicial al amparo de los dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA). Dicha documentación fue corregida y aclarada en fecha 4 de agosto de 2025 con el fin de garantizar la máxima transparencia y facilidad de comprensión de los documentos remitidos en dicha fecha.

Mediante Orden de 19 de agosto de 2025, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se aprobó inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 163, de 25 de agosto de 2025). Mediante anuncio de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, se sometió a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 163, de 25 de agosto de 2025) y se practicaron los trámites indicados en la citada Orden de aprobación inicial.

Con fecha 12 de marzo de 2026, la mercantil promotora ha presentado una solicitud para la incorporación de determinados documentos en el Plan de Interés General de Aragón que se halla en tramitación y proceder a su aprobación inicial. Dicha documentación es el documento reparcelatorio en desarrollo del instrumento de planeamiento correspondiente del Plan de Interés General "Proyecto Rhodes":

Documento I. 7. Proyecto de Reparcelación y Complejo Inmobiliario:

1. Memoria Justificativa del Proyecto de Reparcelación:

- Capítulo I. Objeto. Marco normativo y antecedentes.
- Capítulo II. Descripción del área objeto de reparcelación.



- Capítulo III. Relación de propietarios e interesados.
- Capítulo IV. Criterios de valoración y adjudicación.
- Capítulo V. Descripción y adjudicación de fincas de resultado.
- Capítulo VI. Constitución de complejo inmobiliario.
- Capítulo VII. Operaciones jurídicas a realizar de conformidad con la normativa hipotecaria.
- Capítulo VIII. Coordinación entre Registro de la propiedad y el catastro.
- Capítulo IX. Actividades potencialmente contaminantes.
- Anexos:
  1. Notas simples fincas aportadas.
  2. Estatutos Complejo Inmobiliario Rhodes.
  3. Estatutos Sub-complejo Inmobiliario Rhodes.
- 2. Memoria económica:
  - I. Indemnizaciones.
  - II. Cuenta de liquidación provisional.
- 3. Documentación gráfica:
  - I. Fichas.
  - II. Planos.
  - III. Archivos GM.

En virtud de la Orden de 1 de abril de 2026, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se modificó la Orden de 19 de agosto de 2025 por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Proyecto Rhodes" promovido por Calanza Inmuebles, SL, para incluir como parte integrante de la documentación del citado Plan de Interés General el documento reparcelatorio y proceder a su aprobación inicial.

El proyecto de reparcelación presentado, como documento integrante del Plan de Interés General "Proyecto Rhodes", tiene por objeto adaptar urbanísticamente los suelos en los que va a llevarse a cabo el citado PIGA en Calatorao. Su finalidad es la reorganización de la superficie total de las fincas aportadas del ámbito total del PIGA en parcelas ajustadas al planeamiento, siguiendo lo establecido en el TRLOTA y el TRLUA, así como en la ordenación pormenorizada del ámbito de actuación, con sujeción a los usos, intensidades y demás determinaciones que para ellos se establecen en las normas urbanísticas del PIGA.



La nueva división de fincas afectadas que se recoge en los proyectos de reparcelación presentados para su aprobación inicial, deberá resultar ajustada al planeamiento resultante de la práctica de los tramites de información pública, audiencia e informes en el procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Interés General, que se someterá a aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.

El desarrollo urbanístico de los suelos en el emplazamiento de Calatorao afectados por el proyecto reparcelatorio presentado, se configura como una única unidad de ejecución, que se desarrollará mediante el sistema de compensación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden y en el artículo 41.3 TRLOTA, se somete a información y participación pública el citado proyecto, que estará a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/rhodes-proy-reparcelacion>.

Asimismo, estará expuesto en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

El trámite de información pública se realiza en el marco de la tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General de Aragón "Proyecto Rhodes" promovido por Calanza Inmuebles, SL, tramitado por la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

El plazo para la presentación de alegaciones es de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y el trámite de información pública tendrá por único objeto realizar alegaciones relativas a cuestiones propias del referido proyecto reparcelatorio.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Referencia Información pública PIGA Proyecto Rhodes-Proyecto reparcelación y complejo inmobiliario.



Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de abril de 2026.- La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano.